



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 226/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2011

VISTO:

La Nota DPM N° 409/2011 y sus adjuntos, la Nota DPCPC N° 399/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a través del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento y en virtud de la Resolución AGT N° 69/2008, asesoran y asisten al Ministerio Público Tutelar en temas edilicios.

Que, tal como informó el mencionado departamento, se requiere la reparación e instalación de un equipo de aire acondicionado en la OAD Soldati/N. Pompeya; elemento que fue removido de la sala de servidores para su reemplazo por otro específico para dicha función.

Que, a sus efectos, adjuntó el informe de técnico profesional y los tres presupuestos solicitados a fin de reparar el equipo, colocar la carga que corresponda y proveer los materiales para la instalación y posterior puesta en marcha.

Que, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno de la repartición capacitado para realizar la mentada labor técnica.

Que la mejor propuesta económica es la efectuada por la firma AIR FRESH S.R.L.; considerándose conveniente la contratación del mismo, por entender que se adapta perfectamente a las necesidades mencionadas y por haber realizado labores similares previas, con entera satisfacción de la Secretaría receptora.

Que, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno de la repartición capacitado para realizar la mentada labor técnica.

Que, en razón de ello, se encuentran plenamente justificadas las circunstancias excepcionales que ameritan la presente contratación.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la modalidad de la contratación propuesta es la locación de obra intelectual.

Que, tal como hizo conocer la Dirección pertinente, existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente erogación que, asciende a la suma de \$ 2.850 por todo concepto incluido materiales y mano de obra, e Impuesto al Valor Agregado.

Que, por Resolución AGT Nº 105/2008, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de AIR FRESH S.R.L. (CUIT 30-71125616-0) bajo la modalidad de locación de obra, por la suma total y por todo concepto, incluido materiales y mano de obra, de pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.850); conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Aprobar el pago de la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.850) con la conformidad del trabajo realizado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura correspondiente.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección pertinente a fin de que confeccione el contrato pertinente.

Artículo 4º: Oportunamente, se proceda a realizar la orden de pago.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesora General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires de de 2011**

ROBERTO
SECRETARIO GENERAL
DIRECTOR DE LEGAL
MINISTERIO PUBLICO